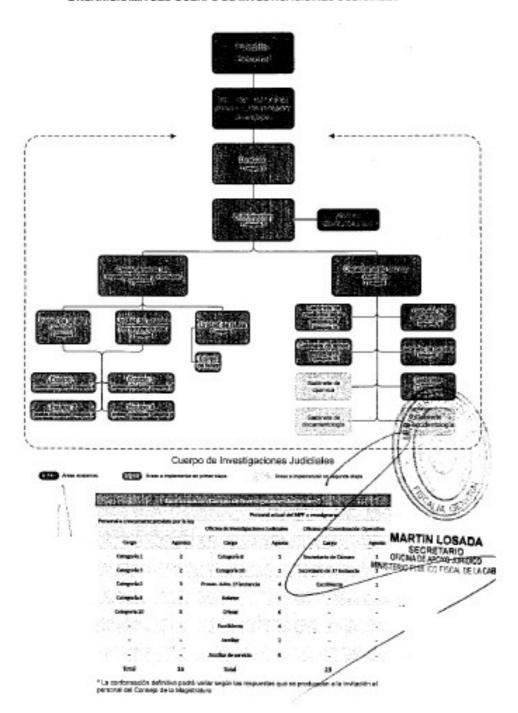
# ANEXO I ORGANIGRAMA DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES



3,22	Diciembre 2008	Enero 2009	Febrero 2009	Marzo 2009	Abril 2009
1º Fase	Selecc	ión de personal medi	ante concursos y reasign	nación	
2º Fase			Reglamento de	Funcionamiento.	
3º Fase					Comienza a prestar funciones la CU

## ANEXO III

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Título I: Ámbito de aplicación

Art. 1º.- El presente reglamento será de aplicación para la selección del personal destinado a cumplir funciones de investigación en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

Titulo II: Del Comité de Selección

## Integración:

Art. 2º.- La selección estará a cargo de un Comité de Selección integrado por tres (3) miembros designados por el Fiscal General respetando la siguiente distribución:

- a) El/La Directora/a o Subdirector/a del Cuerpo de Investigaciones Judiciales:
- b) El/La Secretario/a General de Politica Criminal y Planificación Estratégica o el Secretario/a General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos, o un/a Fiscal de Primera Instancia designado por sorteo; o un/a Fiscal de Cámara en lo Contravencional y de Faltas o el Fiscal General Adjunto en lo Contravencional y de Faltas.
- c) Un/a experto/a invitado/a seleccionado/a de la tigra de nombres que, según la especialidad del cargo a cubrir, sean proptiestos a la Fiscalia. General en la forma prevista por el artículo 3°.

Asimismo, podrá designarse a un especialista para colaborar con el Comité de Selección, emitiendo una opinión o sugerencia que no será vinculante para el Comité, quien recibirá una remuneración conforme lo previsto en el artículo 4°, para los expertos.

El/la Secretario/a General de Política Criminal y Planificación Estratégica designará un/a secretario/a de actuación y un grupo de colaboradores que lo asistan en las tareas administrativas que sirvan de soporte a la organización de los procesos de selección.

#### Listas de expertos/as:

Art. 3º.- Para la designación del/la experto/a invitado/a a que alude el art. 2 inc. c), podrá solicitarse la proposición de nombres a instituciones que tengan afinidad académica o funcional con la especialidad de los cargos a cubrir. En lo que respecta a la integración del Departamento de Investigaciones Judiciales, se convocarán a los juristas que integran la lista de expertos oportunamente elevada al Consejo de la Magistratura en representación del Ministerio Público.

## Remuneración:

Art. 4º.- Los miembros del Ministerio Público Fiscal y del Cuerpo de Investigaciones Judiciales que integren el Comité de Selección, no percibirán remuneración alguna por las tareas que desempeñen en tal carácter. El/la experto/ha seleccionado/a del modo previsto en el art. 2º ap. c), percibirá una remuneración equivalente a la que correspondería a un integrante del jurado en concursos similares o asimilables organizados por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

El/la secretario/a de actuación y los demás colaboradores designados en la forma prevista por el art. 2º in fine tampoco recibirán remuneración por el desarrollo de las tareas que se les encomienden con arreglo al presente reglamento.

#### Fiscalia General

## Competencia:

Art. 5º.- El Comité de Selección es el encargado de examinar las pruebas y antecedentes de los concursantes, elevando al Fiscal General sus resultados junto con el informe de las impugnaciones que se hayan recibido.

## Excusación y Recusación:

Art. 6°.- Los miembros del Comité deben excusarse o pueden ser recusados por las causales previstas por el Código Procesal Penal.

La recusación del Comité se deduce por los postulantes, dentro del tercer dia de conocidos sus integrantes.

El Comité de Selección, resuelve dentro de los dos (2) días de contestado el traslado. La resolución es irrecurrible.

## Titulo III: De la convocatoria e inscripción

#### Convocatoria:

Art. 7º.- El/la secretario/a de actuación será el encargado de realizar la convocatoria para la inscripción, la que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) la integración del Comité;
- b) fecha y hora de inicio y cierre de la inscripción;
- c) lugar donde debe presentarse la inscripción;
- d) la modalidad de la evaluación;

La convocatoria se publicará por dos (2) días, en el Soletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos (2) diarios de circulación a nivel nacional. También se publicará en el portal de internet del Ministerio Público Fiscal hasta la expiración del plazo de inscripción.

## inscripciones:

Art. 8°.- Los/las postulantes deberán completar el formulario que se publicará en la página web del Ministerio Público Fiscal y que se agrega como apéndice del presente reglamento. Dicho formulario, conjuntamente con la documentación detallada en los arts. 10°, 11° y 12°, deberá presentarse personalmente en la Mesa de Entradas de la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires o remitirse por correo electrónico a la casilla que se indique en la convocatoria. En este último caso, el aspirante deberá igualmente hacerse presente en el lugar designado para la recepción de los antecedentes, antes de la fecha y hora de cierre de inscripción, a los efectos de validar y certificar la documentación remitida por correo electrónico. En caso de no presentarse la solicitud será rechazada.

La información brindada a través del formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud deliberada que se compruebe en ella dará lugar a la exclusión del concursante.

La inscripción realizada mediante el formulario implica, por parte de quien la efectúa, la aceptación y sometimiento a todas las condiciones fijadas en el presente, así como la renuncia a su cuestionamiento por via administrativa o judicial.

#### De las notificaciones:

Art. 9º.- La dirección de correo electrónico y el domicilio constituido informados por los/las aspirantes en el formulario de inscripción podrán ser utilizados, indistintamente, para realizar todas las notificaciones que se dispongan en el marco del proceso de selección, privilegiándose dada la efectividad y rapidez del mecanismo, la notificación a través del correo electrónico.

## Documentación a acompañar:

- Art. 10°.- Conjuntamente con el formulario de inscripción deberá acompañarse obligatoriamente la siguiente documentación:
  - a) Fotografía del postulante tipo carnet, de cuatro por cuatro centimetros.
  - Fotocopia autenticada del documento de identidad con la constancia del último domicilio.
  - c) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia dentro de los treinta (30) días previos a su presentación
  - d) Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios dentro de los treinta (30) días previos a su presentación
  - e) Copia certificada del título secundario, terciario o universitario en su caso.
  - f) Curriculum vitae
- Art. 11°.- Además de lo previsto en el art. 10°, cuando el/la postulante estuviera o hubiere estado matriculado/a en colegios de profesionales, deberá acompañar necesariamente un certificado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a su presentación, del cual surja la antigüedad, estado de la matricula y la existencia de sanciones disciplinarias aplicadas con indicación de fecha y motivos.
- Art. 12°.- En caso de que el postulante se haya desempeñado o se desempeñe en cargos públicos, deberá adjuntar obligatoriamente un certificado de los antecedentes del legajo personal sobre; fecha de ingreso y

egreso -si hubiere-, cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años, sanciones disciplinarias aplicadas con indicación de fecha y motivos.

Art. 13°: Sin perjuício de la documentación obligatoria enumerada en los arts.10°, 11° y 12°, el/la postulante podrá adjuntar las siguientes constancias:

- a) Informe sobre indicadores relacionados con su capacidad de gestión y de organización del trabajo. A tal fin, podrá acompañar documentos vinculados con estadísticas, iniciativas que haya impulsado para la organización de grupos o metodologías de trabajo y demás elementos que permitan valorar su eventual desempeño según la vacante a cubrir.
- b) Otros estudios o especializaciones realizadas que guarden vinculación con el cargo al que se aspira.
- b) Certificado sobre ejercicio de la docencia universitaria o terciaria con indicación de cargos desempeñados, modo de designación, período, institución educativa y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.
- c) Trabajos publicados, con especificación de su carácter, editorial, fecha y lugar de publicación. En el caso de trabajo inédito, el postulante debe presentar un (1) ejemplar firmado.
- d) Certificados sobre congresos, jornadas, simposios, o cualquier otro evento de carácter científico o técnico que puedan vincularse con el cargo concursado, y en que haya participado. Deberá consignarse la representación investida, fecha de realización, institución auspiciante, temas desarrollados y trabajos presentados.
- e) Premios, distinciones académicas, menciones ponoríficas u otros reconocimientos recibidos.

- f) Constancia expedida por instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que reviste en ella, y cargos que hubiese desempeñado.
- g) Becas, pasantías, o similares, en el país o en el extranjero.
- a) Todo otro antecedente que considere de interés.

Art. 14º.- La documentación a la cual se hace referencia en los artículos 10, 11, 12 y 13 podrá también ser remitida vía correo electrónico conjuntamente con el formulario de inscripción, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 8º el postulante deberá presentarse en el lugar de recepción dentro del plazo previsto para la inscripción, a los efectos de exhibir la documentación original para su certificación.

## Recepción de las solicitudes:

Art. 15°.- A los postulante se les extenderá un recibo de la solicitud presentada en donde consta: la fecha de recepción; apellido y nombre del postulante y cargo a que se postula. Dicho recibo será entregado personalmente o remitido por correo electrónico, según la vía empleada para realizar la inscripción.

### Acta de Cierre, Inscriptos:

Art. 16º.- A las 15:00 horas del día del vencimiento del plazo de inscripción, el/la secretario/a de actuación labrará un acta en que consten las inscripciones registradas.

#### Rechazo in limine:

Art. 17º,- El Comité de Selección no dará curso a las solicitudes de inscripción que sean presentadas fuera de término y las que no cumplan con los requisitos exigidos por la ley, este reglamento o la convocatoria.

En particular, serán rechazadas in limine las solicitudes de quienes, al momento de la inscripción, registren condenas o procesos por violaciones a los derechos humanos, delitos dolosos o contra la administración pública nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se encuentren afectados/as por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos; hayan sido sancionados/as con exoneración o cesantía en cualquier cargo público; se hallen registrados/as como deudor/a en el Registro Deudores Alimentarios.

En caso de errores u omisiones en la información a consignar en el formulario de inscripción, o si se omitiera adjuntar alguna de las piezas documentales requeridas con carácter obligatorio, previo a la desestimación deberá intimarse a los interesados por tres (3) días para subsanar dichas deficiencias.

## Titulo IV: Del procedimiento de selección

## Etapas de selección:

Art. 18°.- El proceso de selección se integra con las siguientes etapas:

- a) Prueba de oposición.
- b) Evaluación de antecedentes.

El/la aspirante que no concurre, o no logra superar la prueba de oposición, quedará eliminado/a del concurso y no podrá participar en la evaluación de antecedentes.

### Prueba de oposición:

Art. 19°,- La prueba se realizará en forma escrita u oral, de acuerdo a lo que se disponga en cada convocatoria según la índole del cargo a cubrir. También podrá disponerse una combinación de ambas modalidades.

Al momento de la calificación se contemplará tanto la formación teórica como la capacitación práctica e idoneidad en el desempeño.

En caso de prueba oral, el orden de exposición de los concursantes se determinará por sorteo. El Comité de Selección fijará el número de aspirantes que participará cada día, de modo tal de asegurar que la prueba concluya en la jornada.

El audio de la prueba será grabado integramente en formato digital.

## Calificación de la prueba de oposición:

Art. 20°.- El Comité calificará la prueba de oposición por medio de dictamen fundado. La calificación puede alcanzar un máximo de sesenta (60) puntos. En caso de no haber unanimidad entre sus miembros respecto de uno o de todos los concursantes, la calificación se establecerá por mayoría dejando constancia de la opinión minoritaria, y si ello tampoco fuese posible, por el promedio de la nota que haya entendido aplicable cada integrante del Comité.

## Evaluación de Antecedentes:

Art. 21°.- Los antecedentes de quienes hubieran alcanzado al menos treinta (30) puntos en la prueba de oposición, serán evaluades por el Comité teniendo en cuenta la naturaleza del cargo a ocupar.

Los antecedentes se califican con un máximo de cuarenta (40) puntos teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- a) Hasta veinte (20) puntos por los antecedentes laborales vinculados con la tarea a desempeñar.
- b) Hasta cinco (5) puntos por otros antecedentes de relevancia (títulos de postgrado, ejercicio de la docencia, publicaciones, asistencia a cursos o seminarios, etc.);
- c) Hasta quince (15) puntos por la evaluación sobre la capacidad de gestión y organización indicada en el art. 13 ap. a).

No se tendrán en cuenta antecedentes que no hayan sido presentados con la solicitud de inscripción.

El Comité confeccionará un dictamen en que se determinará el puntaje asignado a cada concursante.

En caso de no haber unanimidad entre sus miembros respecto de uno o de todos los concursantes, la calificación se establece por mayoría dejando constancia de la opinión minoritaria, y si ello tampoco fuese posible, por el promedio de la nota que haya entendido aplicable cada integrante del Comité.

#### Calificación final:

Art. 22º.- En un plazo de diez (10) días hábiles desde la finalización de la prueba de oposición, se notificará a los/las concursantes evaluados/as, los resultados obtenidos adjuntando copia de los dictámenes correspondientes a la calificación de la prueba de oposición y los antecedentes.

## Impugnaciones a la calificación:

Art. 23°.- Los inscriptos pueden impugnar la calificación final otorgada por el Comité, en el plazo tres (3) días desde su notificación, por las causales de arbitrariedad manifiesta, error material, o vicio grave en el procedimiento.

## Informe sobre impugnaciones y elevación de calificaciones:

Art. 24°.- El Comité de Selección elevará al Fiscal General, en un plazo de cinco (5) días desde el vencimiento del término a que hace referencia el artículo anterior, la calificación final, los dictámenes de evaluación emitidos y un informe respecto de las impugnaciones recibidas.

## Título V: Resolución de impugnaciones y orden de mérito.

Art. 25°.- El Fiscal General resuelve las impugnaciones teniendo en cuenta el informe elevado por el Comité de Selección y establece el orden de mérito definitivo en el plazo de diez (10) días.

# Título VI. Nuevas vacantes producidas durante la sustanciación del proceso de selección

Art. 26°.- Los procesos de selección en trámite se emplearán para dar cobertura a las vacantes que se produzcan durante su sustanciación. Del mismo modo, el orden de mérito dispuesto al finalizar un proceso de selección será considerado por un plazo de dos (2) años para las vacantes que se produzcan en la misma especialidad.

Art. 27°- El presente reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

## Apéndice

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES (C.I.J.).

		Nro	de insc	cripto		1000
			CNº	/CIJ/09/		
Apelida/s		-	0785077			52.4
Nombre/s						
Cargo al que se postula						
Nro. de Documento						
Mujer   Varón						
 Correo electrónico que utilizará en el proci	eso de s	elec	ción (*)	/		
	TI	T	111	1/10		
(f) Todas las satisficaciones a sur de			175.5	/		
(*) Todas las notificaciones se realizarán e en el proceso de selección	en la cas	illa (	de corn		iico que	utilizará
		- 12	-/	Mer. 1.		

Domicilio Parti	cular					4																			
Calle																									
				L				1			1							$\perp$			T	T	I	T	
Nro.	3000																								
Blee y Dondo																									
Piso y Depto.																									
Código Postal																									
Localidad																									
				I	L	Ι	I	Ι	Ι				$\Box$					Ι	Ι		I	I	T	T	]
Provincia		-	_			_	-	-		_	_	- 1	_	_			_	_		-	_				
					_	L			$\perp$	_	1	_	$\perp$			L	1	1	1	L					J.
Teléfono	- 1		21																						
Correo electrónico	nartice	dar	_																						
Corred electronics	particu	Itali	$\top$	1	T	_	_	1	Ť	-	Т	-	Т		-	_	T	Ť	T	-	-	Ť	Ť	т	'n
			_		1	-	-	-			-	-	-	-	-	-	+	-	+	-	_	-	+	-	٠,
Nro. Piso y Depto. Código Postal Cocalidad CIUDAD AUTÓNOI Feléfono laboral	MA DE	E BU	ENG	os	AIR	RES	3						!												
Estudios																						Cou		_	
A) Título secundari	0																				/				
specialidad																		,	/						
			1	L		L	I	I		I	1	1	J			1	/								
echa de expedició	n (ddl/	mm/	aaa	a)	ì	Ins	titue	ción	1						/										
					Г	-	1		-		1		-	1	-	Т	Т	1	T	T	T	Т	Т	Т	
					_		-	-	-	-	_	-	-	-	-	-	-	-	_	_	-	_	-	-	_

Especialid	ad	*	
Fecha de l	Expedición (dd/mm/asaa)	Institución	
C) Otros ti	tulos (Terciarios, Universitarios	, Posgrado)	
1	Titulo	Institución	Fecha
1			
2			
3			
4			
5			
1	Titulo	Institución	Fecha
	Titulo	Institución	Fecha
2	Titulo	Institución	Fecha
2 3 4	Titulo	Institución	Fecha
1 2 3 4 5	Titulo	Institución	Fecha
2 3 4 5	encia laboral de los últimos 10 a	iños	
2 3 4 5 E) Experie			Fecha
2 3 4 5 E) Experie	encia laboral de los últimos 10 a	iños	
2 3 4 5 E) Experie	encia laboral de los últimos 10 a	iños	
2 3 4 5 5 Experie	encia laboral de los últimos 10 a	iños	
2 3 4 5	encia laboral de los últimos 10 a	iños	
2 3 4 5 Experie	encia laboral de los últimos 10 a Cargo	institución/Empresa	
2 3 4 5 Experie	encia laboral de los últimos 10 a Cargo	institución/Empresa	Fecha
2 3 4 5 Experie	encia laboral de los últimos 10 a Cargo	Institución/Empresa Universidad S	
2 3 4 5 Experied 2 3 4 5 5 Experied 5 Exper	encia laboral de los últimos 10 a Cargo	institución/Empresa	Fecha

	Titulo	Dut			
	Titulo	Pub	ficación	Fecha	Extension
1					
2					
3					
4					
5					
H) A	sistencia/Dictado de C	ursos			
	Nombre	Institución O	rganizadora	Fecha	calida
1					
2					
3					
5					
2			1776		
I) Inc	dicadores de capacida	d de gestión judicial			
	Fiscalia/Oficina	Estadísticas	Fecha	Experie	ncia piloto d
				n	nejora
1					
1 2			-	-	
2					
3 4					
2 3 4 5 Acor	mpaño estadisticas/Info ille la documentación o ografía tipo camet (4 x 4)			No.	
2 3 4 5 Acor Deta 1 Fet	ille la documentación c ografia tipo camet (4 x 4)	jue acompaña:		NoC	
Acor Deta 1 Feb	alle la documentación o ografia tipo camel (4 × 4) occopia autenticada del D.N.	jue acompaña;	***************************************	No.	
2 3 4 5 Acor Deta 1 Fet 2 Fee 3 Cer	ille la documentación o ografia (po camet (4 x 4) ocopia autenticada del D.N. rifficado de antecedentes pe	jue acompaña:		No.	
2 3 4 5 5 Acor Deta 1 Foto 3 Cer 4 Cer	alle la documentación o ografia tipo camet (4 x 4) occopia autenticada del D.N. rificado de antecedentes per rificado de Deudores Alimen	jue acompaña:		No	
2 3 3 4 5 5 Acor Deta 1 Feb 3 Cer 4 Cer 5 Cer	ille la documentación o ografía fipo camet (4 x 4) ocopia autenticada del D.N. rifficado de antecedentes pe rifficado de Deudores Alimen pia certificada de titulo secur	que acompaña;		No[]	
Acor Deta 1 Fet 2 Fee 3 Ger 4 Cer 6 Cur	tille la documentación o ografía tipo camet (4 x 4) occipia autenticada del D.N. rtificado de antecedentes per rtificado de Deudores Alimen pis certificada de titulo secur rticulum vitea	que acompaña;		No.	
Acon Deta 1 Feb 3 Cer 4 Cer 5 Cop 6 Cur 7	elle la documentación o ografía tipo camet (4 x 4) occipia autenticada del D.N. rificado de antecedentes pe rificado de Deudores Alimei pia certificada de titulo secu- riculum vitea	que acompaña;		No	

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados anteriormente y cumplo todas las condiciones para la inscripción que a continuación se detaflan:

- 1. Completé la planilla de inscripción por duplicado a máquina o con letra de imprentalegible y con una cruz (x) donde corresponde.
- 2. Acepto que al correo efectrónico a utilizar en el proceso de selección, se dirija cualquier
- notificación que se me envie.

  3. Acompaño fotocopia de mi D.N.L: péginas 1 y 2 y en la que consta mi último domicilio
- particular.
  4. Acepto que en caso de acompañar mi curriculum vitae éste será tenido en cuenta sólo a titulo ilustrativo.

Asimismo, acepto los términos de la Res. FG Nº /08 y declaro que no voy a impugnar ninguno de ellos ni el proceso de selección allí establecido.

ACLARACIÓN

Nota: La inscripción queda sujeta a posterior verificación de los requisitos exigidos para la misma, por parte del Secretario de Actuación.

# PARA SER LLENADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

si□	No □
Si 🗆	No□
	140
sı□	No 🗆
si □	No □
Si 🗆	No 🗆
Si 🗆	No 🗆
si 🗆	No 🗆
	si□ si□ si□

# RECIBO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PARA LA COBERTURA INTERINA DE FISCALES DE PRIMEIRA INSTANCIA DEL FUERO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Nro. de inscripto

ombre/s argo al que se postula:		-		88-88	)											
	ellido/s		П			Т	T	Т	Т	T	T	1				T
	mbre/s															
argo al que se postula:		T	11	1	T	T	Т	Т	T	T	Т		T	T		T
			П			1				I			L			

## ANEXO IV

# CRONOGRAMA y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Concurso nº 1.- El concurso para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Técnico Científico -categoría 3- del C.I.J. tendrá inicio el 29/12/08, debiendo concluirse dentro del término de noventa (90) días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 19 y 30 de enero de 2009, finalizando a las 15:00 hs. de éste último día. El Comité de Selección para el presente concurso estará integrado por la Dra. Patricia Llerena, el Secretario General de Política Criminal y Planificación Estratégica, Dr. Agustín Gamboa y quien sea designado Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.).---

Concurso nº 3.- El concurso para cubrir un (1) cargo -categoría 10- que se desempeñará en el Gabinetes de Balística del Departamento Técnico Cientifico tendrá inicio el 01/03/09, debiendo concluirse en el término de 180 días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 16 al 27 de marzo de 2009 y el Comité de Selección estará

integrado por el Dr. Germán Bincaz, el Fiscal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Luis Cevasco, Secretario General de Política Criminal, Planificación Estratégica, Dr. Agustín Gamboa, quien resulte designado Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) y un experto especialista en la materia, que actuará en calidad de invitado y su opinión no será vinculante.-

Concurso nº 4.- El concurso para cubrir un (1) cargo -categoría 10- que se desempeñará en el Gabinete de Apoyo Tecnológico del Departamento Técnico Científico tendrá inicio el 01/03/09, deblendo concluirse en el término de 180 días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 16 al 27 de marzo de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por el Dr. Germán Bincaz, el Secretario General de Política Criminal, Planificación Estratégica, Dr. Agustín Gamboa, quien resulte designado Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) y un experto especialista en la materia, que actuará en calidad de invitado y su opinión no será vinculante,-

Concurso nº 5.- El concurso para cubrir un (1) cargo -categoría 10- que se desempeñará en el Gabinete de Medicina Legal/Psicología del Departamento Técnico Científico tendrá inicio el 01/03/09, debiendo concluirse en el término de 180 días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 16 al 27 de marzo de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por el Dr. Germán Bincaz, el Físcal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Luis Jorge Cevasco, quien resulte designado Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) y un experto especialista en la materia, que actuará en calidad de invitado y su opinión no será vinculante.-

Concurso nº 6.- El concurso para cubrir un (1) cargo -categoría 10- que se desempeñará en el Gabinete Contable del Departamento Técnico Científico tendrá inicio el 01/03/09, debiendo concluirse en el término de 180 días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 16 al

27 de marzo de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por el Dr. Germán Bincaz, el Secretario General de Politica Criminal y Planificación Estratégica, Dr. Agustín Gamboa, quien resulte designado Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) y un experto especialista en la materia, que actuará en calidad de invitado y su opinión no será vinculante.-

Concurso nº 7.- El concurso para cubrir un (1) cargo -categoría 10- que se desempeñará en el Gabinete de Dactiloscopia del Departamento Técnico Científico tendrá inicio el 01/03/09, debiendo concluirse en el término de 180 días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 16 al 27 de marzo de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por el Dr. Carlos Mahiques,, la Fiscal de Cámara a cargo de la Fiscalía nº 1, Dr. Walter Fernández, quien resulte designado Director del Cuerpo de investigaciones Judiciales (C.I.J.) y un experto especialista en la materia, que actuará en calidad de invitado y su opinión no será vinculante.-

Concurso nº 8.- El concurso para cubrir los tres (3) cargos de Jefe de Unidad de Análisis del Departamento de Investigaciones Judiciales -categoría 5-, tendrá inicio el 29/12/08 delbiendo concluirse dentro del término de noventa (90) días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalía General, sita en Combate de los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 19 y 30 de enero de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por la Dra. Patricia Lierena, el Secretario General de Política Criminal y Planificación Estratégica, Dr. Agustín Gamboa y quien designado sub-Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.).

Concurso nº 9.- El concurso para culbrir los cuatro (4) cargos de Analista.

Investigador -categoría 8- a cargo de los equipos que se desempeñarán en el ámbito de las Unidades de Análisis, tendrá inicio el 29/12/08 debiendo concluirse dentro del término de noventa (90) días hábiles. La recepción de las inscripciones se realizará en la sede de la Fiscalia General, sita en Combate de

los Pozos 155, Piso 8º, de esta ciudad, entre los días 19 y 30 de enero de 2009 y el Comité de Selección estará integrado por el Dr. Carlos Mahiques, la Fiscal de Cámara a cargo de la Fiscalía nº 2, Dra. Verónica Guagnino y quien designado sub-Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.).